



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 18 de Junio de 1984.-

Señor Intendente Municipal,  
Dr. José Roberto Piccone.  
LOBOS, s/d.-

Referencia: 102/84.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión de Asamblea de Concejales y Mapres Contribuyentes, sancionó la siguiente :

-. ORDENANZA .-

Artículo 1º.- Se cobrará un anticipo de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, con vencimiento 27.6.1984, abonando los importes por metro lineal de frente:

1.- ALUMBRADO:

1.1. <u>Primer radio:</u> Calle 9 de Julio desde Bs.As., hasta Avenida L.N. Alem.....	\$ a	114,27.-
1.2. <u>Segundo radio:</u> Calles con instalación de alumbrado a gas de mercurio, unidades de 250 W. c/u.....	\$a	83,88.-
1.3. <u>Tercer radio:</u> Iluminación con artefactos a gas de mercurio de 125 W. de potencia.....	\$a	39,69.-
1.4. <u>Cuarto radio:</u> Iluminación incandescente con lámparas de 200 W. de potencia.....	\$a	22,68.-
1.5. <u>Quinto radio:</u> Iluminación incandescente con lámparas de 100 W. de potencia.....	\$A	12,57.-
1.6. <u>Sexto radio:</u> <u>Zona rural.-</u>		
1.6.1. Antonio Carboni.....	\$a	32,37.-
1.6.2. Salvador Marfa .....	\$a	12,93.-
1.6.3. Laguna de Lobos.....	\$a	91,17.-

2.- BARRIDO.-

2.1. Radio único de servicios, comprende todas las calles pavimentadas y adoquinadas.....	\$a	29,16.-
---	-----	---------

3.- RECOLECCION DE RESIDUOS.-

3.1.- Radio unico de servicios, comprende las calles pavimentadas o no, donde se preste el servicio de // recolección domiciliar de residuos, estén ocupadas o no las propiedades.....	\$a	11,76.-
--	-----	---------

4.- RIEGO.-

4.1. Radio unico de servicios, comprende las calles recorridas con el servicio de riego, estén o no ocupadas las propiedades.....	\$a	8,31.-
---	-----	--------

5.- REPARACIONES Y CONSERVACIONES.-

-. Comprende la reparación y conservación de las calles de tierra, pavimentadas o adoquinadas, dentro de los cuarteles 1º y 2º en toda su extensión:

5.1. Radio de servicio Nro 1. Prestación intensiva.....	\$a	14,34.-
5.2. Radio de servicio Nro 2. Prestación periódica....	\$a	11,49.-
5.3. Radio de servicio Nro 3. Sección quintas.....	\$a	4,41 6
		-----
		62,94.-

CONCEJO DELIBERANTE  
LOBOS  
SECRETARIO H.C.D.  
José Piccone  
SECRETARIO H.C.D.



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Hoja Nro 2.-

ARTICULO 2º.-) Se cobrará un anticipo de la Tasa por Obras Sanitarias con  
----- vencimiento al 13.7.1984, de un ciento cincuenta por ciento  
(150%), del total abonado durante el año 1983.-----

Artículo 3º.-) Se cobrará un anticipo de la Tasa Vial de treinta y cinco pesos  
argentinos (\$a 35,-) por Hectárea, con vencimiento al 25.6.1984.-----

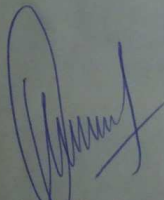
Artículo 4º.-) Se cobrará el anticipo de la Tasa por Inspección de Seguri-  
dad e Higiene, que vence el 30.6.1984, de acuerdo a los siguien-  
tes valores modificando el Capítulo 4; artículo 4º) de la Ordenanza vigente  
donde dice: por mes 1/11 partes del sueldo mínimo del personal que revista  
dentro del Agrupamiento Obrero de la Administración Pública Provincial, para  
aquellos contribuyentes que tuvieren desde 0 (cero) hasta 3 (tres) personas  
con relación de dependencia:


Por mes : 1/44 partes del mismo sueldo por cada trabajador que  
excediera el número de tres (3) como adicional a lo establecido  
en el párrafo anterior.

Artículo 5º.º) De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN ASAMBLEA DE  
CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL  
AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para  
saludarle con la consideración que se merece.-

  
Humberto H. Maglione  
PRESIDENTE H. C. D.

  
Juan José Loasso  
SECRETARIO H. C. D.

